



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-62118818- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-62118818- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES en la planta sita en Carlos Casares N° 3690, Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, que actúa en forma conjunta con los depósitos de productos importados sitios en Ruta Nacional Panamericana Colectora Este Km. 51.5, Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Mirna Fabiana Vitale, Matrícula Nacional N° 12.201 y que la Co-dirección técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Cecilia Laura de la Roza, Matrícula Provincial N° 14.180.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el rubro de ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. DEPÓSITO DE PRODUCTO TERMINADO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES del Certificado de Habilitación otorgado por la Disposición N° DI-2018-709-APN-ANMAT#MS. CANCELASE el Certificado Provisorio de Inscripción de Establecimiento (Pandemia Covid 19) CE-2020-46392625-APN-DGIT#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 203, RE-2021-123566725-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-62118818- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-62118818- -APN-DVPS#ANMAT, GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30517130032, Medicamentos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.**, CUIT N° **30517130032**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, POLVOS NO ESTÉRILES, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES; COMPRIMIDOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES EXCLUSIVAMENTE TIROIDEOS Y LÍQUIDOS NO ESTÉRILES SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES; ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO DE FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS INCLUYENDO CÁPSULAS BLANDAS Y ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con domicilio sito en la calle Carlos Casares N° 3.690, Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; **DEVOLUCIONES DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con planta sita en la Av. Roberto Hooke N° 3.905, Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Ambas instalaciones funcionan de forma conjunta; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3406-16-6.-

DI-2018-709-APN-ANMAT#MS y DI-2022-4960-APN-ANMAT#MS (modificación de estructura).-

Legajo N° 6557.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.06.16 14:46:53 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.06.16 14:46:54 -03:00